

TÉRMINOS & CONDICIONES | DINÁMICA GANÁ ENTRADAS PARA FIESTAS DE HALLOWEEN EN EL MERCADITO

REGLAMENTO DINÁMICA SORTEO GANÁ ENTRADAS PARA FIESTAS DE HALLOWEEN EN EL MERCADITO

A continuación, se enumeran los términos y condiciones a seguir en la dinámica llamada “GANÁ ENTRADAS PARA FIESTAS DE HALLOWEEN EN EL MERCADITO “

1. INTRODUCCIÓN

1.1. La dinámica “**GANÁ ENTRADAS PARA FIESTAS DE HALLOWEEN EN EL MERCADITO** “, se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en el sorteo, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del organizador en cualquier asunto relacionado con el concurso. El otorgamiento del beneficio o beneficios está condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El organizador se reserva el derecho de suspender los beneficios de la promoción otorgados a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas y de tomar las acciones legales que considere correspondientes.

2. ORGANIZADOR

2.1. El Organizador de la presente promoción es la empresa INTELLECTIVA COSTA RICA, S.A., con cédula jurídica número 3-101-696354, empresa con domicilio en la ciudad de San José, Escazú, Plaza Amara, quien es la única responsable de esta ante cualquier tercero, conocida comercialmente como KFC Costa Rica. INTELLECTIVA COSTA RICA, S.A., no se hace responsable por contenido de terceros compartido en las redes sociales de KFC Costa Rica.

3. PARTICIPACIÓN

3.1. Participan todas aquellas personas mayores de edad que compren un “Combo Hallowings” y activen su factura por medio del landing page www.sorteoskfc.cr. En el formulario deberá ingresar: nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico, los últimos 10 números de la factura. Estos números se encuentran específicamente en el ticket físico donde dice FACTURA ELECTRONICA. Y por último deberá subir una fotografía de su factura.

4. PREMIOS Y GANADORES

4.1. El premio consiste en **3 paquetes de entradas para 3 ganadores con 2 amigos cada uno**, para las fiestas de El Mercadito de los días **31 octubre, 1 noviembre y 2 noviembre 2024**.

4.3 Tendrán tiempo de participar del día lunes 14 de octubre al día martes 29 octubre 2024. La elección de los ganadores se hará a más tardar el día miércoles 30 de octubre del año 2024 .

4.4 El ganador se contactara por medio de llamada telefónica , teniendo tres intentos para responder, una vez que brinden los datos personales se coordina la entrega del premio, el mismo se estará enviando de manera digital con el acceso a las fiestas.

5. RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES

5.1. Cualquier situación que no esté previsto en el presente reglamento será resuelta por Intelectiva Costa Rica S.A en estricto apego a las leyes de la república de Costa Rica.

5.2. Si los participantes no aceptan los términos y condiciones, no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

5.3. Intelectiva Costa Rica S.A, se reserva el derecho de administrar los elementos y facultades que no cumplan con la mecánica el buen ver y el buen funcionamiento de la dinámica.

5.4. Intelectiva Costa Rica S.A, podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la presente dinámica, y se suspenderá parcial o totalmente en forma inmediata, sin asumir ninguna responsabilidad si se llega a detectar fraudes o cualquier irregularidad que atente contra sus intereses. Así mismo, por caso fortuito o por fuerza mayor o cualquier otra situación ajena a su control, Intelectiva Costa Rica S.A, se viera obligado a suspender temporal o permanentemente la presente dinámica, su responsabilidad será solo de comunicar en forma suficiente dicha circunstancia, no pudiendo los participantes hasta ese momento reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

El participante debe suministrar datos veraces, pues en caso de ser favorecidos toda información falsa o inexacta, exime de toda responsabilidad al organizador.

En ninguna circunstancia, el organizador entregará el premio a una persona que no presente su cedula de identidad o residencia en buen estado, demostrando así que es la persona correcta según la base de datos.

El organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el ganador para retirar o hacer efectivo el premio. Los gastos de traslado para retirar el premio son responsabilidad exclusiva del ganador.

No podrán participar en la promoción las siguientes personas:

- A. Empleados, ejecutivos y funcionarios de Inteletiva CR S.A.
- B. Los parientes hasta segundo grado de afinidad o consanguinidad de todos los anteriores.
- C. Personas que laboren para alguno de los proveedores de INTELECTIVA COSTA RICA, S.A.

5.5. Para más información o consultas se puede escribir por mensaje privado al perfil de Facebook de KFC (CR).

Derechos reservados 2024. La mecánica y los derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación costarricense y legislación internacional en materia de la propiedad intelectual.